



REF.: INFORMA VIÁTICOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS QUE SE INDICA EN TRANSPARENCIA ACTIVA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 325/2024

SANTIAGO, 10 de diciembre de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.067 de 2018 que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez; la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, publicada en el Diario Oficial el 20 de diciembre de 2022; el Libro II del Título II del DFL N°1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; el Decreto Supremo N°15 que aprueba estatutos de funcionamiento de la Defensoría de los Derechos de la Niñez; lo dispuesto en el Instructivo sobre Cometidos Funcionales, Viáticos y Reembolsos de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, aprobado por Resolución Exenta N° 231 de 2022; el Decreto Supremo N° 18, de fecha 06 de noviembre de 2023, que designa a don Anuar Yamil Quesille Vera como Defensor de la Niñez, Director y representante legal de la institución; y la Resolución Exenta 500 del Consejo para la Transparencia, que Aprueba Nuevo Texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa y Deroga Expresamente las Instrucciones Generales N° 3, 4, 7, 8, 9 y 11, de dicho Consejo.

CONSIDERANDO:

1. Que, según Artículo 1° y 2° de la Ley 21.067, la Defensoría de los Derechos de la Niñez es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la difusión, promoción y protección de los derechos de que son titulares los niños, de acuerdo a la Constitución Política de la República, a la Convención Sobre los Derechos del Niño y a los demás tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes, así como a la legislación nacional, velando por su interés superior.
2. Que, pese a su autonomía, conforme la jurisprudencia de la Contraloría General de la República contenida en el dictamen E461.389, del año 2024, la Defensoría de la Niñez se relaciona con el Presidente de la República a través de un ministerio como lo hacen los órganos de la administración del Estado, lo que hace aplicable directamente la Ley 20.285, Sobre acceso a la información pública.
3. Que, la Resolución Exenta N°500, del Consejo para la Transparencia, que aprueba el nuevo texto de la instrucción general del Consejo para la Transparencia Activa, considera en su artículo 30°, entre las buenas prácticas en esta materia, implementar directamente en la planilla de personal correspondiente: "Indicación del monto de los viáticos percibidos por el funcionario o funcionaria, persona o la autoridad. Adicionalmente, se recomienda disponer en un apartado diverso, de forma detallada, la siguiente información relativa a los cometidos funcionarios o comisiones de servicios que generen el pago de viáticos..."
4. Que cuanto al régimen estatutario aplicable a las personas que se desempeñen en la Defensoría de la Niñez, la Ley N° 21.067, dispuso en su artículo 18°, que se regirán por el Código del Trabajo. Establece además que serán aplicables "normas de probidad contenidas en la Ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, y las disposiciones del Título III de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, promulgado el año 2000 y publicado el año 2001".

5. Que, para el cumplimiento de su misión, la Defensoría de la Niñez requiere que sus funcionarios y funcionarias se desplacen a través del territorio nacional para el cumplimiento de sus actividades, para lo cual les paga un viático en los términos y condiciones que aparecen en el reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, según la disponibilidad presupuestaria de la institución.

6. Que, orientados por el principio de eficiencia administrativa, la gestión interna de los cometidos funcionarios en la Defensoría de la Niñez, son tramitados a través de un software de Gestión de Personas denominado SIGPER, que contempla los flujos de autorizaciones y la numeración de los actos administrativos con un correlativo de resoluciones exentas.

7. Que la emisión del documento resolución desde el sistema de gestión de personas no está disponible y por lo tanto se elaboró el presente acto administrativo con el objeto de formalizar y publicar los cometidos del mes en Transparencia proactiva.


RESUELVO:

I. **PUBLÍQUESE** en transparencia activa los cometidos funcionarios efectuados en la Defensoría de la Niñez durante el mes de noviembre según se indica:

Nombre completo	Unidad laboral	Lugar	Motivo	Fecha inicio	Hora inicio	Fecha término	Hora término	Localidad origen	Localidad destino	Días al 100%	Días al 40%	Monto
GUILHERMO FERNANDO ADRICHIEZ KAEHMPFFER	UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	congreso nacional	Conducción a Congreso Nacional	27-11-2024	12:30	27-11-2024	17:30	PROVIDENCIA	VALPARAISO	0	1	\$36.000
TERESA DE LOURDES REY CARRASCO	SEDE REGIONAL DE LA ARAUCANÍA	Puñón	exposición en encuentro regional para la prevención de la participación de NNA en delitos violentos	29-11-2024	08:00	29-11-2024	16:00	TEMLUCO	RUCON	0	1	\$36.000
TERESA DE LOURDES REY CARRASCO	SEDE REGIONAL DE LA ARAUCANÍA	Caramue	Diálogo ciudadano por la niñez invitada por RIMU red compuesta SENDA Previene, Seguridad y Oportunidades, Centro de la Mujer, OLIN Kimum, Chile Crece Contigo, salud, educación, etc.	27-11-2024	09:00	27-11-2024	14:00	TEMLUCO	CARAMUE	0	1	\$36.000
VICTORIA EDITH OLIVIA JARA	SEDE REGIONAL DE ANTOFAGASTA	Camping COMIDES – Bñbao N° 1078, Calama	Presentación guías educativas docente y función pública en seminario organizado por OLIN Calama	26-11-2024	17:00	27-11-2024	17:30	ANTOFAGASTA	CALAMA	1	1	\$06.000
FERNANDO ARTURO BRIONES URRUTIA	SEDE REGIONAL DE ANTOFAGASTA	Camping COMIDES Calama	Realizar presentación de Guía Educativa Docente y Guía Función Pública en seminario organizado por OLIN Calama dirigido a la red de infancia y adolescencia de la comuna	26-11-2024	17:30	27-11-2024	17:00	ANTOFAGASTA	CALAMA	1	1	\$06.000
CAROLINA ANGÉLICA LAGOS DÍAZ	UNIDAD DE PROTECCIÓN Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL	TRIBUNAL ORAL EN LO PENAL DETAL AGANITE	AUDIENCIA DE JUICIO ORAL EN CAUSA 16-2024	25-11-2024	07:30	29-11-2024	16:30	LA GRANJA	TALAGANTE	0	5	\$180.000
TERESA DE LOURDES REY CARRASCO	SEDE REGIONAL DE LA ARAUCANÍA	Pailahueque y Victoria	capacitación a carabineros en derechos de nna, rol del eganite, niñez de ppo, responsabilidades, etc.	21-11-2024	09:30	21-11-2024	17:30	TEMLUCO	ERULLA	0	1	\$36.000
VERONICA CRISTINA VAZQUEZ GARCA	UNIDAD DE PROTECCIÓN Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL	Visita IFA Natzar y RLP Navidad	Visitas contempladas en la planificación anual	20-11-2024	06:00	22-11-2024	13:30	PROVIDENCIA	ARICA	2	1	\$26.000
MARÍA JESÚS MATURANA FIGUEROA	UNIDAD DE PROTECCIÓN Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL	Residencias de protección en Arica	Visitas reactivas a Arica.	20-11-2024	06:30	22-11-2024	12:00	PROVIDENCIA	ARICA	2	1	\$26.000
NATALIA GARCIA ACLAÑA	UNIDAD DE PROTECCIÓN Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL	Ciudad de Concepción	Asistencia juicio oral en Tribunal Oral en lo Penal de Concepción RIT 328-2024	21-11-2024	15:00	29-11-2024	19:00	SAN JOSE DE MAIPO	CONCEPCION	8	1	\$756.000



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,





ANUAR QUESILLEVERA
ABOGADO
DEFENSOR DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

GAS/CSA/PTG

Distribución: Archivo, Unidad de Desarrollo Institucional, Defensoría de los Derechos de la Niñez.

GAS/CSA/PTG

325

Firmado Electrónicamente por:			
	Nombre		ANUAR QUESILLE VERA
	Cargo		Defensor
	Fecha y Hora		martes, 10 diciembre 2024 18:12:53
	Autorizado	GAS/CSA/PTG	